



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN DE CONTROL

ORD.: N° 10/2012, -

ANT.: No hay

MAT.: Informa sobre auditoría a las compras  
Públicas.

CHIGUAYANTE, 24 de Febrero de 2012.

**DE : DIRECTOR DE CONTROL  
SR. MIGUEL GUERRERO MALDONADO**

**A : ALCALDE DE LA COMUNA DE CHIGUAYANTE  
DON TOMAS SOLIS NOVA**

Adjunto remito a usted informe de la auditoría practicada a las compras Municipales, licitaciones y adquisiciones DASr, preparados por los profesionales de esta área Sr. Victor Perez C. y Leandra Ramirez, cuyo objetivo fue verificar la correcta ejecución de las compras regidos por la Ley 19886 (Ley de Compras públicas) de los años 2010 al 2011.

Cabe mencionar que la dirección de salud no esta cumpliendo con lo establecido en el decreto 1298 del Alcalde en cuanto a las delegaciones de facultades otorgadas a la Dirección de Finanzas, puesto que lo decretos de autorización y licitación los sigue firmando el Alcalde, debiéndose ser la Dirección de Finanzas, asimismo no se cumple con lo establecido en la Ley de Compras al no contar con un Plan anual de compras.

Por otra parte, en la Municipalidad debe actualizarse el reglamento de adquisiciones conforme a las nuevas disposiciones de la Ley de compras Públicas, debe decretarse las personas autorizadas para comprar, se verifica demora en las compras desde la fecha de solicitud hasta la entrega del producto.

En general en el proceso de compras se cumple con lo establecido en la ley de Compras públicas. Se adjunta informes respectivos.

Sin otro particular, se despide atentamente,



24 FEB. 2012



MGM.

Distribución:

- Alcalde
- Archivo ✓



## **Informe Licitaciones 2012**

Leandra Arlette Ramírez Vergara.

Contador Público y Auditor.

Profesional Dirección de Control.

Según lo establecido en Programa de Auditoria para el año 2011, se realizo una revisión a las licitaciones realizadas por la unidad de adquisiciones, por solicitud del Municipio, en total fueron a la fecha de la revisión 119 licitaciones, se revisaron 3 licitaciones que se encontraban clasificadas en el portal del Mercado Publico como licitaciones Montos Distintos al Tipo Asignado.

A continuación se detallan algunas observaciones que se detectaron durante la revisión de cada una de las licitaciones en cuestión.

<u>Nº Adquisición</u>	<u>Nombre de la Adquisición</u>
2771-59-LE11	Servicio Mantenición y Reparación de Sistema de Iluminación, Edificio Municipal ( 2º llamado)
2771-57-LE11	Adquisición de Bombas Sumergibles / DOM
2771-38-LE11	Uniforme Temporada Verano 2011 ( 2º llamado)

- Para todas las Licitación se observo, en cada ficha de las licitaciones (se adjunta copia de ellas), que eran convocatorias abiertas y adquisiciones de tipo Pública entre 100 y 1000 UTM. A pesar que las licitaciones fueron clasificadas en estos rangos una vez verificado los montos se pudo observar que la licitación 2771-57-LE11 corresponde a un monto total de \$ 1.358.718.- valor llevado a UTM del mes de Marzo (periodo en que se publico la licitación) es de 35 UTM, valor inferior al mencionado, por lo que el tipo de clasificación corresponde a una igual o inferior a 100 UTM, según lo establecido en el Art. 19 bis del Reglamento de la Ley N° 19. 886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.





- Hay que mencionar que para la Licitación N° 2771-38-LE11 y la N° 2771-59-LE11, fueron licitaciones en segundo llamado, para la primera licitación mencionada se debió a que la primera se declaró desierta porque las ofertas recibidas y muestras de modelos, carta de colores y calidad de las telas no satisficieron los intereses estéticos, de confección y materialidad esperados por el Municipio. Para la segunda licitación la causa se debió a que se declaró desierta la licitación 2771-46-L11 dado que las ofertas recibidas se encontraban fuera de base.
  
- Se debe mencionar que revisados, cada uno de los documentos que se encuentran en el Portal para cada una de las 3 licitaciones mencionadas, se pudo comprobar que para la licitación 2771-57-LE11 el cuadro de evaluación no contiene las firmas ni timbres de los miembros de la comisión evaluadora, además se puede obtener copia del certificado de disponibilidad el cual tampoco tiene la firma del Jefe de Finanzas. Para la licitación 2771-59-LE11 el certificado de disponibilidad y el cuadro de evaluación, ambos documentos no presentan las firmas respectivas. Para la Licitación 2771-38-LE11 se descargó el decreto, que deja desierta la licitación anterior y en la que se autoriza y aprueban las bases para el nuevo llamado, sin firma y numeración correspondiente además de encontrarse sin fecha. Por lo cual, con todas estas faltas estos documentos no son debidamente válidos.
  
- Revisado el archivador que mantiene la encargada de adquisiciones, el que contiene toda la documentación completa, se puede comprobar que existen todos los documentos con las firmas y timbres correspondientes, es más, es posible encontrar copia de los decretos que autorizan el llamado a licitación, junto con el informe de Comisión técnica, en el cual se declara desierta alguna de las licitaciones en revisión.  
Se adjuntan copias de todos los documentos que se encontraban en el Portal de Mercado Público y los que para completar la información fueron encontrados en el archivador que tiene en su poder la encargada de adquisiciones.





MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL

- En resumen respecto, a los periodos transcurridos desde la solicitud de la compra se puede hacer referencia que:

<u>N° OPI</u>	<u>Fecha OPI</u>	<u>Fecha Adjudicación</u>	<u>Solicitado por</u>	<u>Observación</u>
2831	19/01/2011	17/03/2011	DAF	Se observa que el periodo transcurrido es de aproximadamente 2 meses, esto se debe que esta licitación en una primera instancia fue declarada desierta según el informe de la comisión Evaluadora (se adjunta copia), esto con fecha 9 de febrero.
2834	27/01/2011	17/03/2011		
4559	03/03/2011	12/04/2011	DOM	Desde la Fecha de la Opi transcurrió aproximadamente 1 mes. Se debe mencionar que la fecha real de publicación de la licitación fue el 31/03/2011.
4556	08/02/2011	14/04/2011	DOM	Se puede observar que al comparar las fechas transcurrió un periodo de 2 meses aproximado, esto se puede justificar a que según el informe de la comisión técnica que se adjunta y el decreto N° 593, esta licitación fue declarada desierta, por lo que se realizo un segundo llamado, dado que por distintos motivos los 2 oferentes del primer llamado quedaron Fuera de Bases.





MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE CONTROL

- En referencia al punto anterior, pero limitándose a las licitaciones, el periodo transcurrido desde la publicación del llamado y la fecha de adjudicación, en promedio de las 3 licitaciones revisadas, se detecto un periodo de 10 días, cumpliendo con el plazo establecido en el Reglamento.
  
- Se realizaron ciertas consultas a la Srta. Lorena Pardo, quien actualmente es la encargada de adquisiciones, se le consulto :
  - ✓ si existe algún documento que acredite la realización de las compras, ella explica que se realiza una acreditación cada dos años, mediante un examen que se rinde a nivel nacional, el cual debe aprobarse para poder obtener la clave para tener acceso al portal del mercado público y poder realizar las compras.
  - ✓ También se le consulto respecto a los documentos que se encuentran en el portal, sin firma y/o fecha y/o numeración, se aclaro que estos son subidos así porque de acuerdo a fechas comprometidas, de programas actividades y/o adquisiciones urgentes, donde no se alcanza a esperar los documentos firmados, en conjunto con el Jefe y la Directora de Finanzas se evalúa la licitación, por lo tanto se procede a licitar o adjudicar estas licitaciones mientras los documentos están en proceso de firma.
  - ✓ Además se le preguntó por quien es la persona que autoriza las OPI, indicando ella que la encargada de eso es la Directora de Finanzas.
  - ✓ En referencia a si existe un reglamento de adquisiciones actualizado, no se pudo obtener ningún ejemplar, ya que no existe.



Chiguayante 06 de febrero de 2012

## **Auditoría Interna Adquisiciones DAS**

### **Objetivo**

El objetivo general, fue verificar la correcta Adjudicación de uno o más oferentes para la suscripción de un contrato de suministro, regido por la Ley N° 19.886 "Ley de Compras" para los años 2010 y 2011, correspondientes al Departamento de Salud Municipal de Chiguayante DAS.

### **Alcance**

- Verificar la correcta adjudicación del 5% de las Licitaciones efectuada por el Departamento de Educación Municipal de Chiguayante DAS para el año 2011.
- Verificar la correcta aplicación de la Ley de Compras para los años 2010 y 2011
- Determinar la cantidad y monto de dinero gastado en bienes y servicios de consumo, para los años 2009, 2010 y 2011
- Verificar en proceso administrativo de los decretos y resoluciones

### **Oportunidad de Realización de la Auditoría:**

**Equipo de Trabajo:** el trabajo fue desarrollado por un auditor interno contratado para la ejecución de la Auditoría Interna

**Metodología aplicada:** en relación al trabajo realizado, este consistió en realizar un muestreo selectivo de las Licitaciones realizadas para verificar

**Limitaciones Observadas en el Desarrollo de la Auditoría:** Es importante señalar que durante este proceso de control no se pudo entrevistar al encargado de adquisiciones

**Resultados Detallados de la Auditoría:** A continuación se presentan información correspondiente a la Adquisiciones del DAS para los años 2009, 2010 y 2011

## Adquisiciones

Durante los años 2009, 2010 y 2011, la cantidad de Licitaciones adjudicadas fue la siguiente:

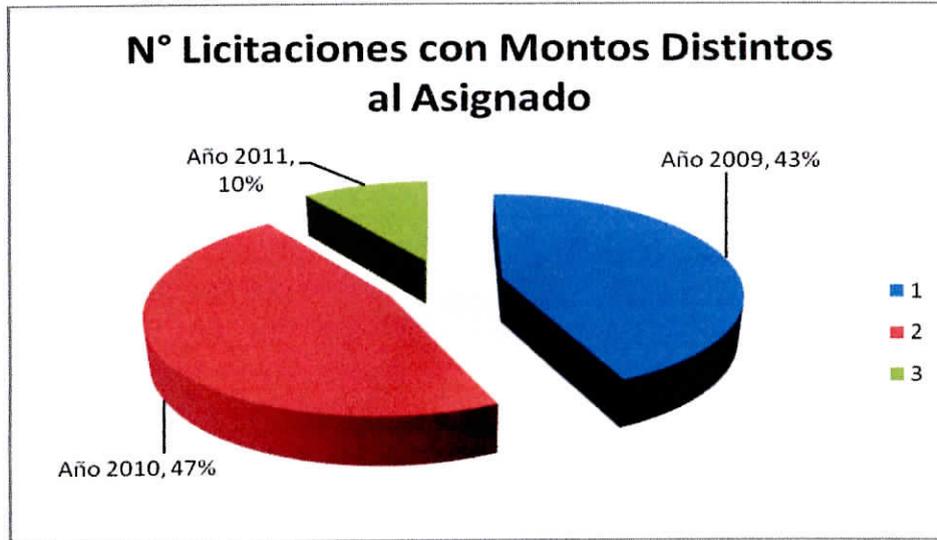
Año	Numero de Licitaciones
2009	237
2010	165
2011	246



Por otro lado las licitaciones con montos distintos al asignado para los años 2009, 2010 y 2011 son las siguientes:

Año	N° de Licitaciones con Montos Distintos al Asignado
2009	13
2010	14
2011	3

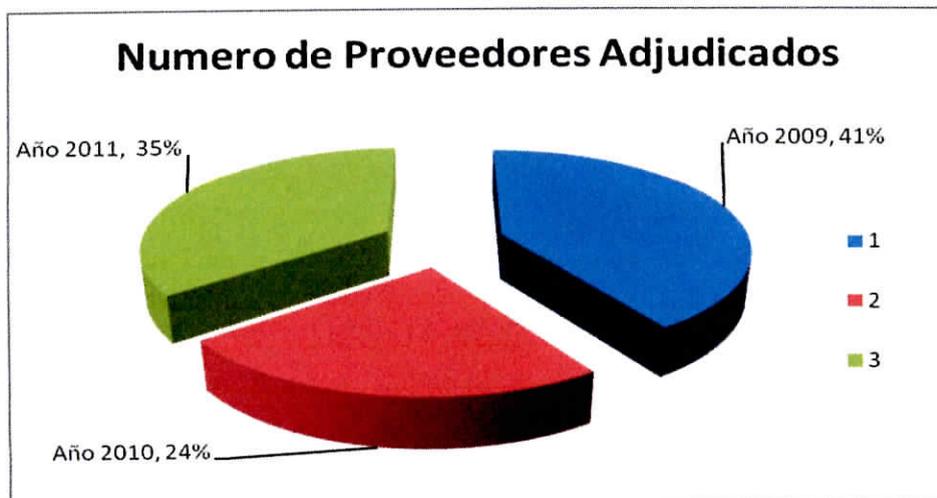
Lo anterior, se puede observar en el siguiente grafico



Durante los años 2009, 2010 y 2011, la cantidad de proveedores adjudicados fue la siguiente:

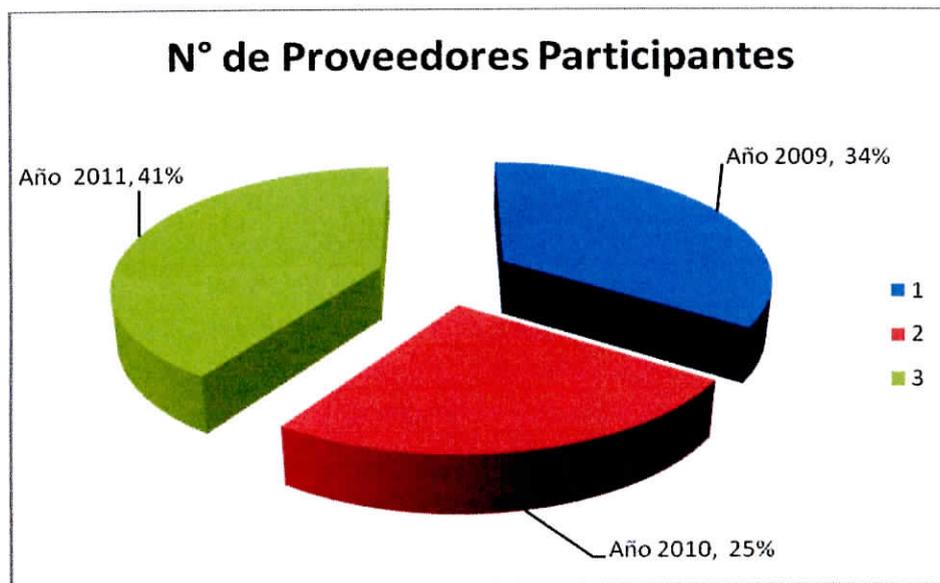
Año	N° Proveedor Adjudicados
2009	536
2010	317
2011	462

Lo anterior, se puede observar en el siguiente grafico.



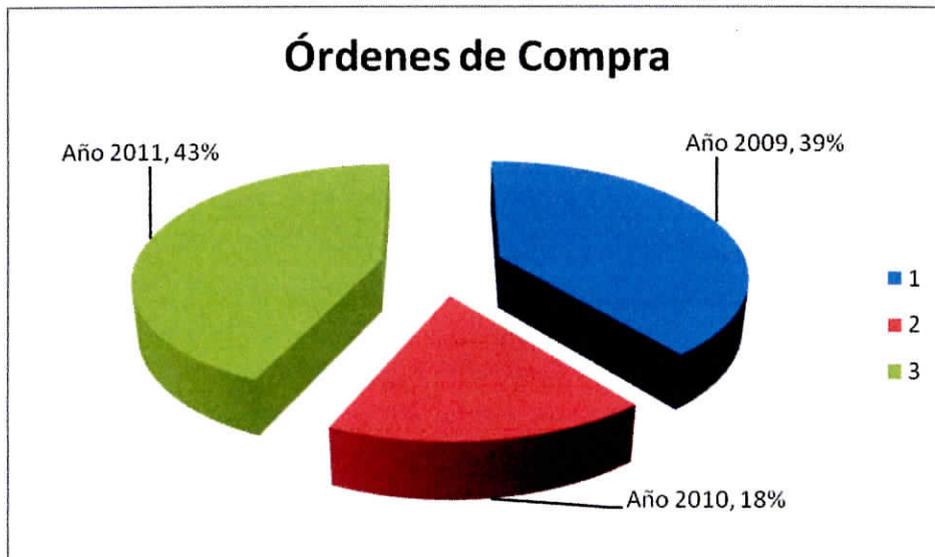
Por otro lado la cantidad de proveedores de participo en estas Licitaciones para los años 2009, 2010 y 2011 fue la siguiente:

<b>Año</b>	<b>N° Proveedor Participantes</b>
2009	2519
2010	1851
2011	2982



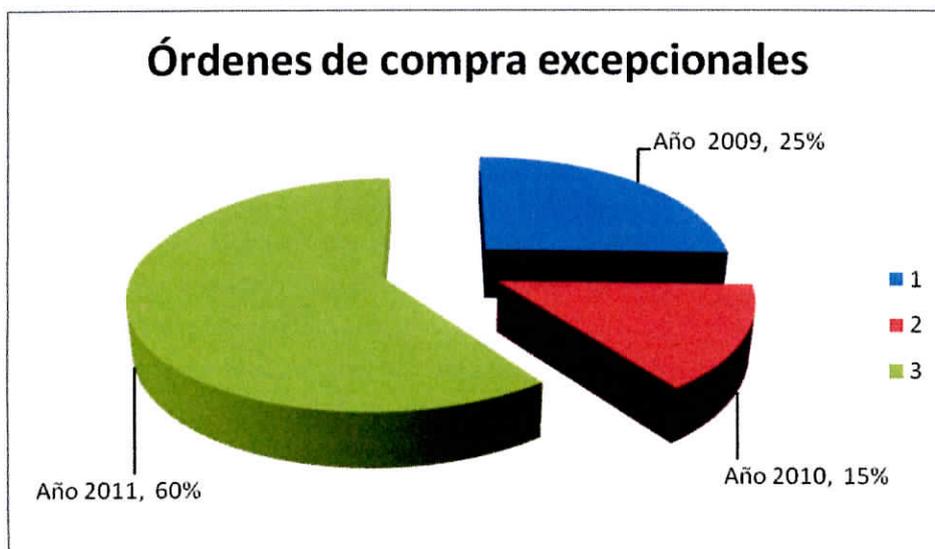
La cantidad de órdenes de compra emitidas para los años 2009, 2010 y 2011 son las siguientes:

<b>Año</b>	<b>Órdenes de Compra</b>
2009	388
2010	172
2011	429



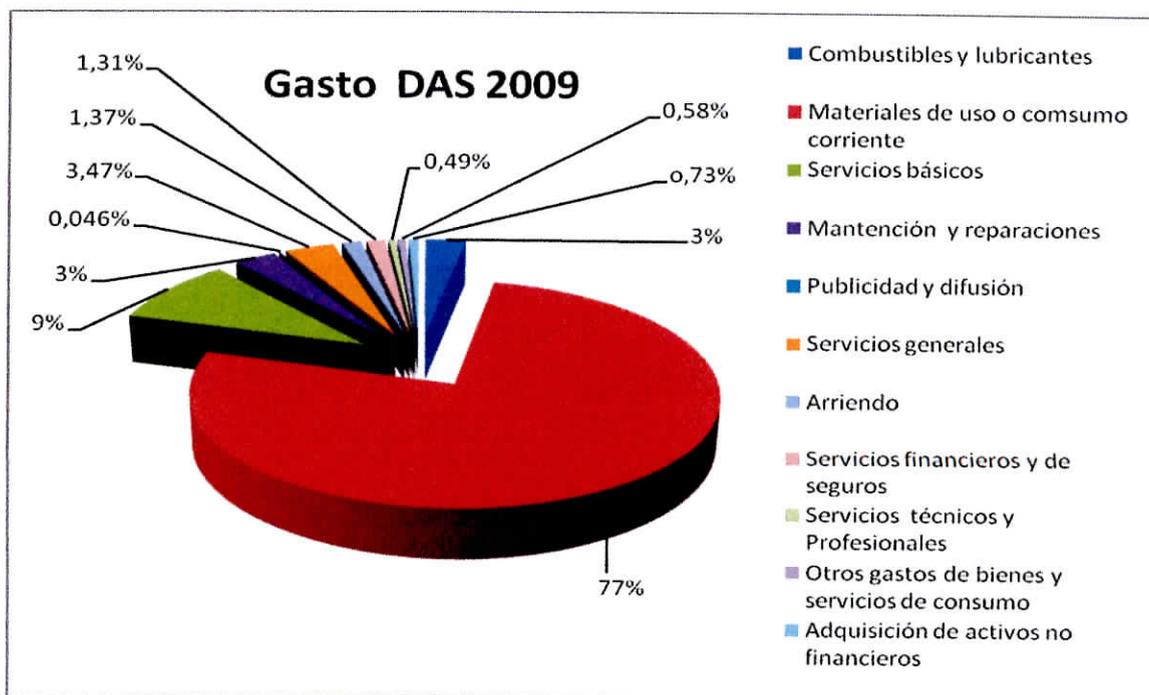
Adicionalmente, durante los años 2009, 2010 y 2011, se emitieron órdenes de compra excepcionales según se detalla a continuación:

Año	Órdenes de Compra Excepcionales
2009	14
2010	8
2011	33



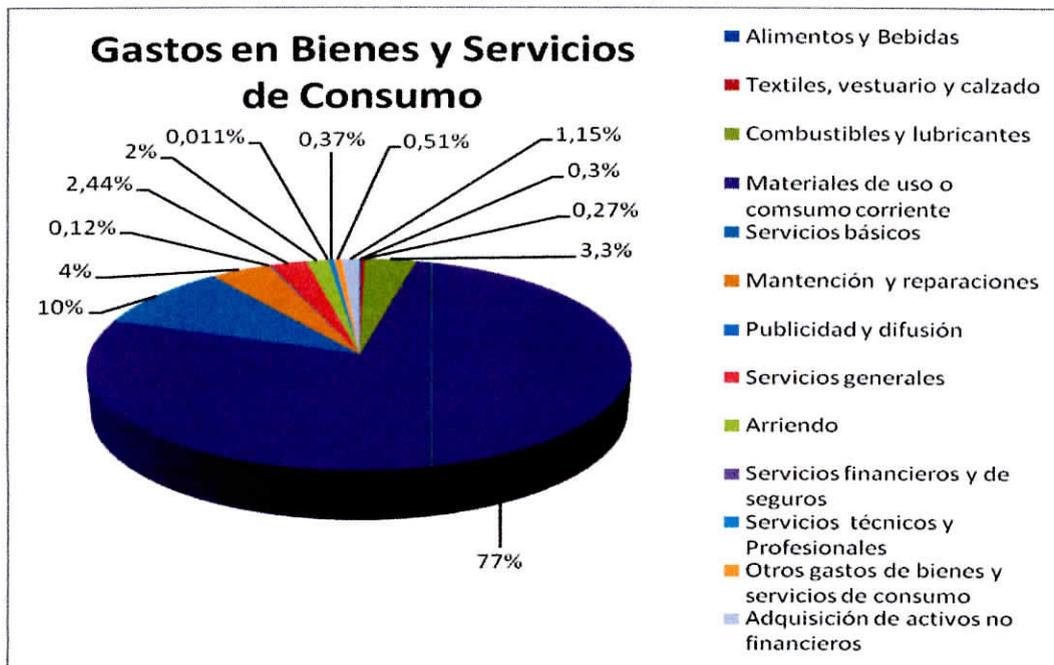
Para el año 2009, el gasto en bienes y servicios de consumo ascendió a la suma de \$540.526.794.- los cuales la mayor participación correspondió a Materiales de uso o consumo corriente con una participación del 77% seguido de Servicios básicos con un 9% y de mantención y reparaciones y combustibles y lubricantes con un 3% cada uno como se puede observar en el siguiente cuadro:

Detalle	Valor
Combustibles y lubricantes	15.199.264
Materiales de uso o consumo corriente	414.720.207
Servicios básicos	50.831.317
Mantención y reparaciones	16.352.849
Publicidad y difusión	250.380
Servicios generales	18.808.915
Arriendo	7.422.136
Servicios financieros y de seguros	7.113.099
Servicios técnicos y Profesionales	2.675.000
Otros gastos de bienes y servicios de consumo	3.165.779
Adquisición de activos no financieros	3.987.848
<b>Suma Total</b>	<b>540.526.794</b>



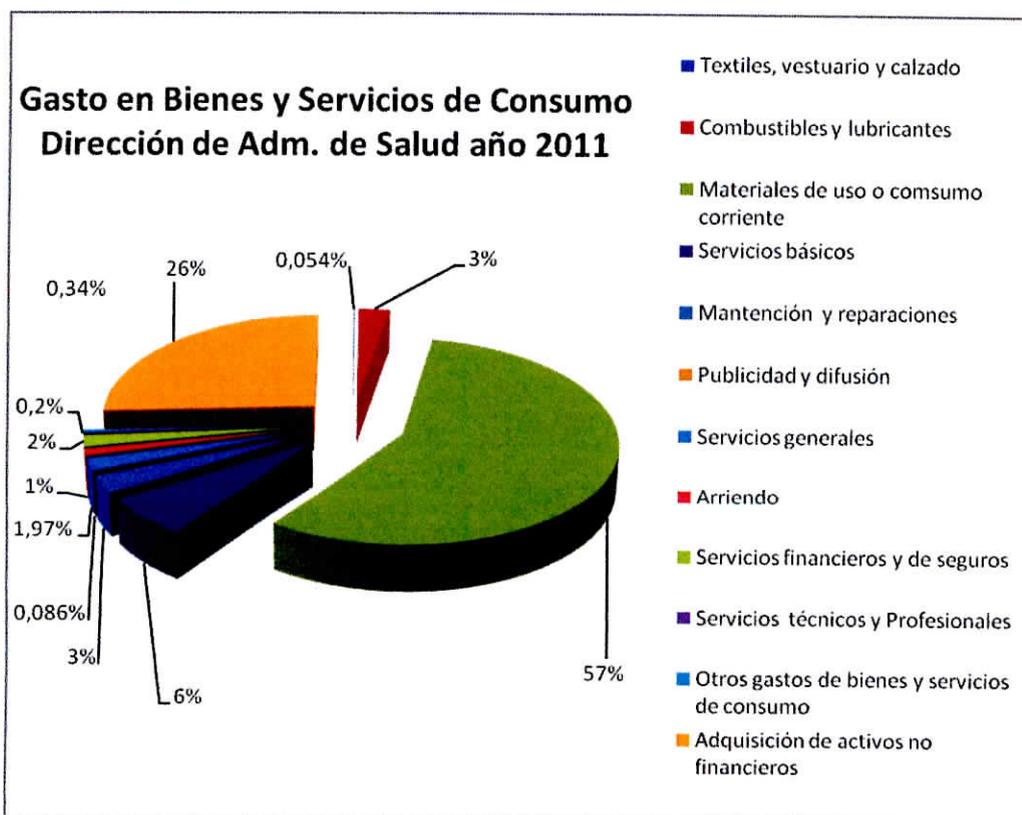
Para el año 2010, el gasto en bienes y servicios de consumo ascendió a la suma de \$510.128.126.-, los cuales la mayor participación corresponde a Materiales de uso o consumo corriente con un 77%, seguido de Servicios básicos con un 10%, mantención y reparaciones con un 4% y Combustibles y lubricantes con un 3,3% como se puede observar el el siguiente cuadro:

Detalle	Valor
Alimentos y Bebidas	436.819
Textiles, vestuario y calzado	1.397.250
Combustibles y lubricantes	17.317.873
Materiales de uso o consumo corriente	390.979.206
Servicios básicos	48.285.048
Mantención y reparaciones	20.717.031
Publicidad y difusión	636.140
Servicios generales	12.458.428
Arriendo	7.485.042
Servicios financieros y de seguros	59.730
Servicios técnicos y Profesionales	1.903.360
Otros gastos de bienes y servicios de consumo	2.630.143
Adquisición de activos no financieros	5.902.056
<b>Suma Total</b>	<b>510.208.126</b>



Para el año 2011, el gasto en bienes y servicios de consumo fue \$ 824.459.633.-, de los cuales el 57% corresponde a materiales de uso o consumo corriente, seguido de Servicios básicos con un 6%, como se puede observar el siguiente cuadro:

Detalle	Valor
Textiles, vestuario y calzado	450.693
Combustibles y lubricantes	21.637.362
Materiales de uso o consumo corriente	471.501.598
Servicios básicos	53.966.149
Mantenimiento y reparaciones	23.231.659
Publicidad y difusión	718.128
Servicios generales	16.400.818
Arriendo	8.179.920
Servicios financieros y de seguros	14.572.553
Servicios técnicos y Profesionales	1.738.000
Otros gastos de bienes y servicios de consumo	2.896.080
Adquisición de activos no financieros	213.166.673
<b>Suma Total</b>	<b>828.459.633</b>



La presente auditoria consisto en revisar las compras realizadas por las Dirección de administración de Salud, DAS de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, durante el año 2011, para lo cual se procedió a ingresar a la página WEB [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

En dicha página se procedió a revisar el 5% de 246 Licitaciones lo que totalizo 12 Licitaciones a las cuales, se les reviso:

- Certificado de Disponibilidad presupuestaria
- Decreto DAS Adjudicación
- Cuadro de Evaluaciones
- Anexos Económicos de Adquisición
- Anexos Técnicos de Adquisición
- Bases Administrativas
- Decreto que autoriza Publicación
- Otros Anexos

En dicho proceso de auditoría, se pudo observar que cada Licitación de las 12 revisadas cuenta con toda la información de respaldo, no detectándose ninguna observación al respecto.

En relación con los funcionarios de la Dirección de Administración de salud, Das, que tiene acceso a la página WEB [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) estas son las siguientes:

Sra. Hugolina Sanhueza Fuentes  
Sr. Jorge salinas Becerra  
Sra. Lidia Peña Rojas  
Sr. Manuel Castro Cabrera  
Sr. Mauricio Coloma Aravena  
Sra. Martina Medina Araneda  
Sra. Paula De Orué Ríos  
Sra. Pamela Yevenes Aravena

No obstante, no se pudo obtener información sobre el nivel de privilegios o accesos de cada una de las claves utilizadas por la Dirección de Administración de Salud DAS

Por otro lado, es importante señalar que se solicitó información al departamento de adquisiciones no obstante no se tuvo respuesta, al consultar al departamento de Finanzas de la Dirección de Salud Municipal, DAS, se me informó que el personal de adquisiciones estaba de vacaciones y que Finanzas, por el momento no podía entregar la información solicitada dado que estaban con mucho trabajo y que cuando sea posible le haremos llegar la información requerida.

Durante el proceso en revisión se pudo determinar que a la fecha, enero de 2012, la Dirección de Administración de Salud de Chiguayante, DAS, no da cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 1298, en cuanto a delegar en el Director de Administración y Finanzas o por quien legalmente lo subrogue, la facultad de firmar los decretos Alcaldicios que autorizan adquisiciones y su respectiva adjudicación, hasta la suma de cien unidades tributarias mensuales.

Más aun, se le consultó a la Sra. Hugolina Sanhueza Fuentes del departamento de Administración y Finanzas de la Dirección de Administración de Salud, DAS, si estaba dando cumplimiento con lo establecido en el Decreto N° 1298, del 22 de julio de 2011, a lo cual señaló que el instructivo dice que debemos "remitir copia de cada decreto alcaldicio con firma delegada emitidos en la semana anterior al Director de Control quien deberá informar al Alcalde" además señaló que todos los decretos que se emiten en la Das llevan copia para el Director de Control.

Dado lo anterior, se puede observar que a la DAS, no está cumplimiento con lo solicitado en lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 18.575 en particular en lo relativo al principio de eficiencia y coordinación.

### **Conclusiones:**

En relación con la presente auditoria, se puede concluir, que el proceso de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal de Chiguayante, DAS cumple con lo establecido desarrolla de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Estatuto de Atención Primaria de Salud y artículo 72 del Reglamento de la Atención Primaria, salvo las siguientes situaciones,

No se pudo determinar la existencia de un Plan Anual de Compras, debido a no tener respuesta a las consultas hechas al departamento de Adquisiciones de la DAS.

En general, salvo lo señalado anteriormente, se puede concluir que la muestra revisada de las Licitaciones efectuadas por el departamento de salud municipal, no presentan observaciones para el año 2011.



Víctor Pérez C.  
Contador Auditor  
Auditor Interno  
Departamento de Control  
Municipalidad de Chiguayante